

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de diciembre de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Villanueva de Araquil (Navarra).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 8 de marzo de 1962 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de Araquil (Navarra).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villanueva de Araquil (Navarra). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villanueva de Araquil (Navarra), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 8 de marzo de 1962.

Segundo. Las obras incluidas en esta primera parte del Plan de la zona de Villanueva de Araquil (Navarra) son las siguientes:

- a) Red de caminos.
- b) Red de saneamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de enero de 1963; terminación de las obras, 1 de noviembre de 1963.

Obra: Red de saneamiento. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de enero de 1963; terminación de las obras, 1 de noviembre de 1963.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 19 de diciembre de 1962.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase), afirmado y obras de fábrica, en Villasviudas (Palencia)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase), afirmado y obras de fábrica en Villasviudas (Palencia)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientas cuarenta y tres mil doscientas once pesetas con ochenta y nueve céntimos (743.211,89 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (Mayor, número 11) durante los días há-

biles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 11 de febrero de 1963, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 14.864,23) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de febrero de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

«Fecha y firma del proponente.»

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—220.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Red de caminos principales de San Juan de Coles (Orense)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos principales de San Juan de Coles (Orense)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientas cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (842.738,58 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Orense (Capitán Eloy, número 22) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 11 de febrero de 1963, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos (16.854,77 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de febrero de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto

que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—222.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, acequias y desagües en Villanueva de la Vega (León).»

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, acequias y desagües en Villanueva de la Vega (León).»

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (608.941,88 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en León (Juan de Badajoz, número 1) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 11 de febrero de 1963, a las once treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil ciento setenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (12.178,83 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de febrero de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de enero de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—221.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia subasta para contratar suministro de 20.000 Tm. de cemento, con destino a obras en ejecución en el aeropuerto de Málaga

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 20.000 Tm. de cemento, con destino a obras en ejecución en el aeropuerto de Málaga, por un importe total máximo de 22.600.000 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96 1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 460.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Intendencia del Aire de Málaga (calle Cuarteles, núm. 57) todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid) el día 6 de febrero del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario.—291.

1.ª 18-1-1963

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de enero de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.806	59.986
1 Dólar canadiense	55.578	55.745
1 Franco francés nuevo	12.204	12.240
1 Libra esterlina	167.818	168.323
1 Franco suizo	13.820	13.861
100 Francos belgas	120.110	120.471
1 Marco alemán	14.928	14.972
100 Liras italianas	9.633	9.661
1 Florin holandés	16.612	16.662
1 Corona sueca	11.543	11.577
1 Corona danesa	8.665	8.691
1 Corona noruega	8.374	8.399
1 Marco finlandés	18.580	18.635
100 Cheques austriacos	231.495	232.192
100 Escudos portugueses	209.250	209.879

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de «Habilitación de oficinas en la Casa Consistorial de Lugo», y cumplidos los trámites previstos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se anuncia subasta para la adjudicación de las obras correspondientes, siendo el tipo de licitación el de 1.485.810,37 pesetas.

Durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de doce a trece, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital las proposiciones para optar a dicha subasta. La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al último de su recepción.

Garantía provisional: 29.716,20 pesetas.

Garantía definitiva: 59.432,40 pesetas.

El plazo máximo de la ejecución de las obras será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Todos los documentos relacionados con esta obra estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Modio de proposición

Don vecino de enterado del proyecto de «Habilitación de oficinas en la Casa Consistorial de Lugo», pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se compromete a tomar a su cargo la contratación de las obras, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Además se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Lugo, 19 de diciembre de 1962.—El Alcalde accidental.—8.062.